

28 JUN. 1988

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de septiembre de 1988, ante el Notario Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 88.1.1.1.1741 de 21 OCT. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el #217 tomo 20 Quito a 31 de octubre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores licenciados Carlos Dávalos Rodas y Susana Samaniego Robayo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltera en su orden, domiciliados en el cantón Quito.

3.- PRORROGA DE PAZO DE DURACION.- La Compañía prorroga su plazo de duración por 50 años, contados desde la inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/64'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/96'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/22'000.000,00 por la capitalización de la reserva facultativa, \$/32'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, \$/10'000.000,00 por capitalización de utilidades.

6.- Nómina de accionistas.- La nómina de los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, es la siguiente: Niklaus Egger, licenciado Carlos Dávalos, Cimera Compañía Importadora Mercantil S.A. y Max Konanz.

7.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: Niklaus Egger

NACIONALIDAD: suiza

RESOLUCION: N° 590 de 3 de julio de 1985

TIPO DE INVERSION: Nacional General

MONTO DE INVERSION: \$/33'662.000,00

FORMA DE PAGO: Reserva Facultativa: \$/11'571.312,50

Superávit: revalorización de activos: \$/16'831.000,00

Utilidades: \$/5'259.687,50

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía; y, se reforman, entre otros, los siguientes artículos: "ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de ésta escritura... ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital es de noventa y seis millones de sucres dividido en noventa y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- ARTICULO OCTAVO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La Dirección de la Compañía le corresponde a la Junta de Accionistas y la Administración al Directorio, Presidente y Gerente.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL GERENTE....k) La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el Gerente...".

Quito, a 7 NOV 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

SECRETARIO GENERAL

Hay firma.

22 JUN 1988

9-11-88,
EL AOT -